DICTAMEN Nº 812
Ref.: A.S. Nº E32-2019-3160-A-Proy. de Decreto s/ incremento fondo fiduciario de Gestión Ambiental.-

DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION:

Se requiere opinión de esta Asesoría General de Gobierno, con relación al Anteproyecto de Decreto adjunto, por el cual se propicia el incremento del "Fondo Fiduciario de Gestión Ambiental".-

Al respecto, habiéndose esta instancia expedido en análogos situaciones en DICTAMEN Nº 716/19, por haber tomado conocimiento de la Resolución N° 34 –Acuerdo Plenario N° 23 –Pto. 1), dictada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco en fecha 22 de Agosto de 2019 (la que en copia se adjunta para mayor entendimiento), en la misma se recomienda al Poder Ejecutivo Provincial, de conformidad con los arts. 2° y 3°, **"suspender la ejecución de contratos celebrados en carácter de fiduciante con Fiduciaria del Norte"**, como así también **"evitar la celebración de nuevos contratos en carácter de fiduciante con Fiduciaria del Norte"**; razones estas que impiden el análisis solicitado a esta Asesoría, hasta tanto el mencionado organismo de Contralor Externo se expida en diferente sentido.-

No obstante, atento la existencia de factibilidad presupuestaria informada a fs. 34, nada impide que las obligaciones asumidas por la jurisdicción sean afrontadas con recursos propios, en el ámbito de la jurisdicción.-

Atentamente.-

11 OCT 2019

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL